

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.076

Miércoles 13 de Octubre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2023562

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Biobío Región del Biobío

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz"

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 657 AFECTA DE 11.2.2015 EN LA FORMA QUE INDICA. INCLUYE GLOSA QUE SE INDICA. ESTABLECE VIGENCIA

(Resolución)

Núm. 19.- Los Ángeles, 12 de agosto de 2021.

Vistos:

Estos antecedentes: El inciso II del Art. 8 del DFL N°1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el art. 41 del citado DFL 1-19.653, referido al acto de delegación; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N°20.285 de 2008, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 35 y 36 del DFL N°1, de 2005, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763/79 y de las leyes N°18.933 y N°18.469"; el DFL N°29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N°38 de 2005 del Ministerio de Salud "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red"; la resolución exenta del N°6.244 / 06.07.2021, que aprueba Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles; la resolución exenta N° 3.572, de 20 de marzo 2018, que modifica la denominación de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos por Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Personas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz"; la resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; el decreto exento N°508 de 2007 del Ministerio de Salud; la resolución N°4.436, del 2 de julio de 2021, del Director del Servicio de Salud Biobío que me designó en el cargo como Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" en forma provisional y transitoria, y las atribuciones que me confiere el artículo 46 del citado DS 140/2004.

Considerando:

1. Que, en resolución exenta N°7.967 de fecha 19 de diciembre de 2014, aprobó delegación de facultades en las jefaturas de la estructura organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".

2. Que, respecto de las facultades delegadas al Subdirector de Recursos Humanos, se contemplaba en el punto 1.2.9 de la resolución exenta N°7.967, derogada, el poder firmar contratos a honorarios y cometidos funcionarios incluyendo antes de la firma de todas las resoluciones en virtud de estas atribuciones, la glosa "por facultad delegada del director del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz" indicando número, fecha y además su individualización en los vistos de las resoluciones que deban dictar y firmar. Lo dicho aplicable a todos los delegados o jefes de departamentos.

3. Que, la resolución afecta N° 657 de fecha 11 de febrero de 2015, que delegó facultades en las jefaturas de la estructura organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, tomada de razón el 31 de marzo del mismo año por Contraloría General

CVE 2023562

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Regional del Biobío, dejó sin efecto la resolución exenta N°7.967 antes dicha, derogando para el Subdirector de Recursos Humanos la facultad de firmar contratos y resoluciones.

4. Que, en razón de la resolución N°4.436 de 2 de julio 2021 del Servicio de Salud Biobío, se designó a quien suscribe como Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, y por su parte la resolución exenta N°6.244 de 6 de julio de 2021 que aprobó la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, dejando sin efecto resolución exenta N°4.519 de 13 de junio de 2019 y la resolución exenta N° 4.947 de 28 de mayo de 2021 que estableció un nuevo orden de subrogancia de la Dirección del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles. Con todo, se vuelve necesario complementar las atribuciones delegadas con la finalidad de propender al dinamismo en la tramitación de documentos y solicitudes, haciendo eficiente y eficaz el uso de recurso humano.

5. Que, la necesidad del Director Subrogante del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de delegar en las Jefaturas Intermedias del establecimiento atribuciones y facultades referidas a decisiones escritas y formales, las cuales contienen declaraciones de voluntades, que dicen relación a actos administrativos exentos del trámite de toma de razón, con el objeto de que los procedimientos administrativos del Complejo Asistencial sean expeditos, eficaces y eficientes. En particular lo que dice relación con el personal y su contratación o renovación de convenios y/o contratos a honorarios suma alzada de profesionales y técnicos, como así también firmar la autorización de renunciaciones voluntarias presentadas, pudiendo suscribir de forma manual o digital conforme la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Resuelvo:

1. Modifíquese la resolución N° 657 de fecha 11 de febrero de 2015, en lo siguiente:

a. Numeral 1.2.1 donde dice: "Autorizar contrato de personal en empleos a contrata y prórrogas de dichos contratos"; debe señalar: "Autorizar y firmar convenios y contratos de personal a contrata y honorarios, prórroga de dichos contratos y sus resoluciones".

b. Numeral 1.2.2 donde dice: "Aceptar renunciaciones voluntarias"; debe señalar: "Aceptar y autorizar renunciaciones voluntarias".

2. Inclúyase antes de la firma de todas las resoluciones que dicte el delegado en virtud de las atribuciones que se le confieren por el presente acto, la glosa "Por facultad delegada del Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles", indicando su número, fecha y además su individualización de los vistos de las resoluciones que deba dictar y firmar.

3. Establézcase que la delegación de facultades de la presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, tómesese de razón y publíquese en el Diario Oficial.- Felipe Silva Cabezas, Director (S), Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, Los Ángeles.